

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REGIONAL HUILA

CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0044-2025

FECHA	**12 de diciembre del 2025**
OBJETO	Contratar la construcción y puesta en funcionamiento de un tanque de almacenamiento de agua para el Tecnoparque del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
VALOR DE LA OFERTA	**$ 67.755.277,95**

PROPONENTE

LUIS ALBERTO MORENO MATURANA LAMM

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MC-HIL-CEFA-0044-2025

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. NOTA. La entidad evaluará la oferta contenida en los pliegos electrónicos, línea llamada Cuestionario, lo cual prevalecerá la información contenida en SECOP II.	**CUMPLE**		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida. El oferente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, los costos directos e indirectos y el valor total de la oferta, dicha oferta no supera el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. Se verificaron los valores contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y no existen errores aritméticos en dicha oferta económica. Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado.

RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA			CUMPLE
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de copia de facturación y un máximo de tres (03) certificaciones de contratos, así: a) Copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido, acta de liquidación u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia, o documento equivalente (si no está obligado a facturar), que sumada sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso contractual 58,9 SMMLV, de los contratos con los que acredita experiencia en los Certificados de Experiencia. b) Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Ver Estudios Previos	**CUMPLE**		El oferente presenta en la subsanación un certificado de obra del contrato N°002 de 2023, cuyo valor es de $152.456.800, cumpliendo con la experiencia especifica.
El proponente debe remitir el Formato Oferta Técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida.
EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO *Ingeniero civil o arquitecto*	**CUMPLE**		El oferente hizo entrega de la hoja de vida del ingeniero Dario de Jesus Quinceno Henao el cual cumple con lo solicitado en el estudio previo.

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines; o Arquitectura y afines; debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. *Experiencia Deberá acreditar un (1) año de experiencia profesional específica en máximo tres (3) contratos donde especifique que se desempeñó como Residente de obra, en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o reforzamiento y/o adecuación de edificaciones*			
Residente HSEQ/SISO Profesional en salud ocupacional, ingeniería industrial, ambiental o afines, con licencia en SG-SST vigente, certificación en curso de 50 horas en SG-SST o actualización de 20 horas vigente. Certificación de capacitación/curso de Trabajo en Alturas en el rol de Coordinador de trabajo en alturas, acorde al perfil indicado en el artículo 10, Resolución 4272 de 2021 Deberá acreditar un (1) año de experiencia profesional específica en máximo tres (3) contratos donde especifique que se desempeñó como residente HSEQ/SISO, en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o reforzamiento y/o adecuación de edificaciones.	**CUMPLE**		El oferente presenta en la subsanación la hoja de vida de María Bibiana Preciado Mesa cumpliendo con los requisitos según estudio previo.
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá cumplir en la presentación de oferta alguna de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	**CUMPLE**		El oferente presentó soportes para la opción 1: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal LUIS ALBERTO MORENO MATURANA y MARIA BIBIANA PRECIADO MESA responsable del SG-SST. 2. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional MARIA BIBIANA PRECIADO MESA responsable del SG-SST.

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			SUBSANÓ: 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas del profesional MARIA BIBIANA PRECIADO MESA responsable del SG-SST. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 29/Julio/2025.
El oferente deberá allegar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (**Se anexa en el pliego**), firmado por el represente legal o persona Natural y profesional en SG-SST. **(El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).**	**CUMPLE**		El oferente, persona natural e independiente, pero aun así presentó certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065, firmado por representante legal LUIS ALBERTO MORENO MATURANA y MARIA BIBIANA PRECIADO MESA profesional en SG-SST.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que a empresa cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ Certificación emitida y firmada por el representante legal LUIS ALBERTO MORENO MATURANA en donde manifiesta que cuenta con el Programa de Prevención y

			Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos con los requerimientos de la Resolución 0491 de 2020	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ Certificación firmada por el representante legal LUIS ALBERTO MORENO MATURANA en donde manifiesta que cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos con los requerimientos de la Resolución 0491 de 2020.
Presentar declaración juramentada en la que manifieste que garantizará el uso exclusivo de materiales pétreos, arenas, gravas, recebos y agregados provenientes de fuentes legalmente autorizadas e inscritas en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, conforme a la Resolución 180102 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, deberá comprometerse a verificar la procedencia legal de los materiales adquiridos y a exigir a sus proveedores las facturas y certificados RUCOM correspondientes, como evidencia del cumplimiento de la normativa ambiental y minera aplicable.	CUMPLE		El oferente presenta en la subsanación declaración juramentada en la que manifieste que garantizará el uso exclusivo de materiales pétreos, arenas, gravas, recebos y agregados provenientes de fuentes legalmente autorizadas e inscritas en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, conforme a la Resolución 180102 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, deberá comprometerse a verificar la procedencia legal de los materiales adquiridos y a exigir a sus proveedores las facturas y certificados RUCOM correspondientes, como evidencia del cumplimiento de la normativa ambiental y minera aplicable.
Presentar una declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales vigentes, garantizando que las actividades de construcción, excavación y disposición de materiales se realizarán conforme a la normativa aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible.	CUMPLE		El oferente presenta en la subsanación declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales vigentes, garantizando que las actividades de construcción, excavación y disposición de materiales se realizarán conforme a la normativa aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible.
Entregar un documento técnico que identifique los aspectos e impactos ambientales derivados del proyecto, incluyendo actividades como la excavación manual, transporte y disposición de materiales, colocación de concreto y armado metálico. Este documento deberá incorporar medidas preventivas, correctivas y de mitigación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.	CUMPLE		El oferente presenta en la subsanación documento técnico que identifique los aspectos e impactos ambientales derivados del proyecto, incluyendo actividades como la excavación manual, transporte y disposición de materiales, colocación de concreto y armado metálico. Este documento deberá incorporar medidas preventivas, correctivas y de mitigación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.

Presentar un plan que contemple la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del tanque, incluyendo la clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de escombros, materiales de excavación, envases de aditivos y sobrantes metálicos, conforme a la Resolución 472 de 2017.	CUMPLE		El oferente presenta en la subsanación plan que contemple la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del tanque, incluyendo la clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de escombros, materiales de excavación, envases de aditivos y sobrantes metálicos, conforme a la Resolución 472 de 2017.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**CUMPLE**
OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **LUIS ALBERTO MORENO MATURANA LAMM** se tiene que **CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Económica			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REGIONAL HUILA

CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0044-2025

FECHA	**12 de diciembre del 2025**
OBJETO	Contratar la construcción y puesta en funcionamiento de un tanque de almacenamiento de agua para el Tecnoparque del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
VALOR DE LA OFERTA	**$ 71.373.440,01**

PROPONENTE

ARGOVAL SAS

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MC-HIL-CEFA-0044-2025

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. NOTA. La entidad evaluará la oferta contenida en los pliegos electrónicos, línea llamada Cuestionario, lo cual prevalecerá la información contenida en SECOP II.	**CUMPLE**		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida. El oferente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, los costos directos e indirectos y el valor total de la oferta, dicha oferta no supera el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. Se verificaron los valores contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y no existen errores aritméticos en dicha oferta económica. Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado.
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA			**CUMPLE**

FACTOR: OFERTA TECNICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de copia de facturación y un máximo de tres (03) certificaciones de contratos, así: a) Copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido, acta de liquidación u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia, o documento equivalente (si no está obligado a facturar), que sumada sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso contractual 58,9 SMMLV, de los contratos con los que acredita experiencia en los Certificados de Experiencia. b) Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Ver Estudios Previos	**CUMPLE**		El oferente cumple con la experiencia solicitada ya que anexo la experiencia del contrato 035-2022 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN CONCRETO REFORZADO PARA LA SEDE PRINCIPAL DE BYS EN LA CIUDAD DE PEREIRA", valor del contrato $120.000.000. según acta a satisfacción.
El proponente debe remitir el Formato Oferta Técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida.
EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO *Ingeniero civil o arquitecto* *Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines; o Arquitectura y afines; debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente.*	**CUMPLE**		El oferente hizo entrega de la hoja de vida de la ingeniera Sara lucia Gaviria, cumpliendo a cabalidad con los requisitos para el ingeniero residente de obra.

Experiencia Deberá acreditar un (1) año de experiencia profesional específica en máximo tres (3) contratos donde especifique que se desempeñó como Residente de obra, en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o reforzamiento y/o adecuación de edificaciones			
Residente HSEQ/SISO Profesional en salud ocupacional, ingeniería industrial, ambiental o afines, con licencia en SG-SST vigente, certificación en curso de 50 horas en SG-SST o actualización de 20 horas vigente. Certificación de capacitación/curso de Trabajo en Alturas en el rol de Coordinador de trabajo en alturas, acorde al perfil indicado en el artículo 10, Resolución 4272 de 2021 Deberá acreditar un (1) año de experiencia profesional específica en máximo tres (3) contratos donde especifique que se desempeñó como residente HSEQ/SISO, en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o reforzamiento y/o adecuación de edificaciones.	**CUMPLE**		El oferente anexo la hoja de vida de la Ingeniera Andrea Paola Botache para residente de HSEQ y cumple con lo solicitado en el estudio previo.
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá cumplir en la presentación de oferta alguna de las siguientes opciones: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.	**CUMPLE**		El oferente presentó documentos para la opción 1: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE y CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PAZ responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PAZ del responsable del SG-SST. 3.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL con fecha 01/Julio/2025.

3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 4. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 5. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 6. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			
El oferente deberá allegar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (**Se anexa en el pliego**), firmado por el represente legal o persona Natural y profesional en SG-SST. **(El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).**	**CUMPLE**		El oferente presentó certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03, firmado por el representante legal PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE y CLAUDIA PATRICIA SANCHEZ PAZ profesional en SG-SST.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que a empresa cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ Certificación emitida y firmada por el representante legal PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE en donde manifiesta que cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.

Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos con los requerimientos de la Resolución 0491 de 2020	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ certificación firmada por el representante legal PABLO SIMON SANCHEZ DUQUE en donde manifiesta que cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos con los requerimientos de la Resolución 0491 de 2020.
Presentar declaración juramentada en la que manifieste que garantizará el uso exclusivo de materiales pétreos, arenas, gravas, recebos y agregados provenientes de fuentes legalmente autorizadas e inscritas en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, conforme a la Resolución 180102 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, deberá comprometerse a verificar la procedencia legal de los materiales adquiridos y a exigir a sus proveedores las facturas y certificados RUCOM correspondientes, como evidencia del cumplimiento de la normativa ambiental y minera aplicable.	CUMPLE		El oferente en la oferta presenta declaración juramentada en la que manifieste que garantizará el uso exclusivo de materiales pétreos, arenas, gravas, recebos y agregados provenientes de fuentes legalmente autorizadas e inscritas en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, conforme a la Resolución 180102 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, deberá comprometerse a verificar la procedencia legal de los materiales adquiridos y a exigir a sus proveedores las facturas y certificados RUCOM correspondientes, como evidencia del cumplimiento de la normativa ambiental y minera aplicable.
Presentar una declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales vigentes, garantizando que las actividades de construcción, excavación y disposición de materiales se realizarán conforme a la normativa aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible.	CUMPLE		El oferente en la oferta presenta declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales vigentes, garantizando que las actividades de construcción, excavación y disposición de materiales se realizarán conforme a la normativa aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible.
Entregar un documento técnico que identifique los aspectos e impactos ambientales derivados del proyecto, incluyendo actividades como la excavación manual, transporte y disposición de materiales, colocación de concreto y armado metálico. Este documento deberá incorporar medidas preventivas, correctivas y de mitigación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.	CUMPLE		El oferente en la oferta presenta documento técnico que identifique los aspectos e impactos ambientales derivados del proyecto, incluyendo actividades como la excavación manual, transporte y disposición de materiales, colocación de concreto y armado metálico. Este documento deberá incorporar medidas preventivas, correctivas y de mitigación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015
Presentar un plan que contemple la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del tanque, incluyendo la clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de	CUMPLE		El oferente en la oferta presenta plan que contemple la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del tanque, incluyendo la clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de escombros, materiales de excavación, envases

escombros, materiales de excavación, envases de aditivos y sobrantes metálicos, conforme a la Resolución 472 de 2017.			de aditivos y sobrantes metálicos, conforme a la Resolución 472 de 2017.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**CUMPLE**
OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **ARGOVAL SAS** se tiene que **CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y económica			

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

REGIONAL HUILA

CENTRO DE FORMACIÓN AGROINDUSTRIAL

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. MC-HIL-CEFA-0044-2025

FECHA	**12 de diciembre del 2025**
OBJETO	Contratar la construcción y puesta en funcionamiento de un tanque de almacenamiento de agua para el Tecnoparque del Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila.
VALOR DE LA OFERTA	**$ 79.099.904,4**

PROPONENTE

CONSORCIO TANQUE LA ANGOSTURA

DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 2. REQUISITOS TECNICOS DE LA PLATAFORMA SECOP II PROCESO DE MC-HIL-CEFA-0044-2025

FACTOR: OFERTA ECONOMICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. NOTA. La entidad evaluará la oferta contenida en los pliegos electrónicos, línea llamada Cuestionario, lo cual prevalecerá la información contenida en SECOP II.	**CUMPLE**		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida. El oferente presentó su oferta económica a través de la plataforma SECOP II, discriminando los precios unitarios, los costos directos e indirectos y el valor total de la oferta, dicha oferta no supera el presupuesto oficial establecido en el estudio previo. Se verificaron los valores contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del análisis del mercado y no existen errores aritméticos en dicha oferta económica. Los precios unitarios contenidos en la propuesta no exceden los precios del análisis de mercado.
RESULTADO EVALUACION OFERTA ECONOMICA			

			CUMPLE
FACTOR: OFERTA TECNICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
EXPERIENCIA: Con el fin de garantizar que el futuro contratista acredite las condiciones de idoneidad y experiencia objeto de la presente contratación y en aras de garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual en condiciones de calidad y oportunidad, los proponentes deberán acreditar experiencia mediante la presentación de copia de facturación y un máximo de tres (03) certificaciones de contratos, así: a) Copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido, acta de liquidación u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia, o documento equivalente (si no está obligado a facturar), que sumada sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso contractual 58,9 SMMLV, de los contratos con los que acredita experiencia en los Certificados de Experiencia. b) Certificaciones de experiencia o copias de contratos soportados con las respectivas actas de liquidación o de recibido a satisfacción según corresponda, cuyo objeto o alcance del mismo guarde relación directa con el objeto del presente proceso de contratación al cual se presenta; y que solas o sumadas su valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial del presente proceso de selección al cual presenta su propuesta. Las certificaciones deberán contener y especificar claramente la siguiente información: Ver Estudios Previos	**CUMPLE**		El oferente cumple con la experiencia especifica ya que uno de los consorciados INGEASER SAS , acredita la experiencia con dos contratos cumpliendo con lo exigido en el estudio previo.
El proponente debe remitir el Formato Oferta Técnica, donde ofertará la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad.	**CUMPLE**		El oferente ofertó la totalidad de los ítems requeridos, en las unidades, medidas y cantidades requeridas. El Oferente no omitió, varió, eliminó o modificó ningún ítem ni las cantidades o unidades de medida establecida.
EQUIPO DE TRABAJO PERSONAL PROFESIONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO *Ingeniero civil o arquitecto*	**CUMPLE**		El oferente hizo a llegar la hoja de vida del ingeniero JESUS MARIA RUIZ PEREZ cumple con la experiencia especifica según los estudios previos.

Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en Ingeniería Civil y afines; o Arquitectura y afines; debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. *Experiencia Deberá acreditar un (1) año de experiencia profesional específica en máximo tres (3) contratos donde especifique que se desempeñó como Residente de obra, en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o reforzamiento y/o adecuación de edificaciones*			
Residente HSEQ/SISO Profesional en salud ocupacional, ingeniería industrial, ambiental o afines, con licencia en SG-SST vigente, certificación en curso de 50 horas en SG-SST o actualización de 20 horas vigente. Certificación de capacitación/curso de Trabajo en Alturas en el rol de Coordinador de trabajo en alturas, acorde al perfil indicado en el artículo 10, Resolución 4272 de 2021 Deberá acreditar un (1) año de experiencia profesional específica en máximo tres (3) contratos donde especifique que se desempeñó como residente HSEQ/SISO, en proyectos de construcción y/o mantenimiento y/o ampliación y/o reforzamiento y/o adecuación de edificaciones.	**CUMPLE**		El oferente presenta dentro de la subsanación Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas de profesional responsable del SG-SST.
Para asegurar el cumplimiento de la normatividad colombiana Legal Vigente aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo de los requisitos mencionados, el proponente deberá cumplir en la presentación de oferta alguna de las siguientes opciones: Opción 1:	**CUMPLE**		El oferente presentó documentos para opción 1: 1.Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal ARTURO CULMA MEDINA y JUAN MANUEL MUÑOZ ROJAS responsable del SG-SST. 2.Fotocopia de cédula, licencia de seguridad y salud en el trabajo de profesional JUAN MANUEL MUÑOZ ROJAS responsable del SG-SST.

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. Opción 2: 7. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST. 8. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas, licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 9. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. **Nota 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.			3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL para la empresa IDEAR INGENIERIA, PROYECTOS Y SOLUCIONES-INGPROS S.A.S con fecha 01/Diciembre/2025. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL para la empresa INGEASER SAS con fecha 07/Abril/2025. SUBSANÓ: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal JESUS MARIA RUIZ PEREZ y JUAN MANUEL MUÑOZ ROJAS responsable del SG-SST. 2. Certificado Vigente Curso de SG-SST de actualización de 20 Horas de profesional JUAN MANUEL MUÑOZ ROJAS responsable del SG-SST.
El oferente deberá allegar Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03 de la Entidad SENA (**Se anexa en el pliego**), firmado por el represente legal o persona Natural y profesional en SG-SST. **(El Oferente debe presentar el Formato SENA Adjunto).**	**CUMPLE**		El oferente presentó certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03, firmado por el representante legal ARTURO CULMA MEDINA y JUAN MANUEL MUÑOZ ROJAS profesional en SG-SST. SUBSANÓ:

			Certificado de Implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, GCCON-F-065 Versión 03, firmado porel representante legal de JESUS MARIA RUIZ PEREZ y JUAN MANUEL MUÑOZ ROJAS profesional en SG-SST.
Certificación emitida por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que a empresa cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.	**CUMPLE**		El oferente presentó Certificación emitida y firmada por el representante legal JESUS MARIA RUIZ PEREZ y ARTURO CULMA MEDINA en donde manifiestan que las empresas INGEASER SAS y IDEAR INGENIERIA, PROYECTOS Y SOLUCIONES-INGPROS S.A.S cuenta con el Programa de Prevención y Protección Contra Caídas de Alturas de acuerdo con los requerimientos de la Resolución 4272 de 2021.
Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos con los requerimientos de la Resolución 0491 de 2020	**CUMPLE**		El oferente SUBSANÓ Certificación firmada por representante legal JESUS MARIA RUIZ PEREZ y ARTURO CULMA MEDINA en donde manifiestan que la empresa INGEASER S.A.S y la empresa IDEAR INGENIERIA cuentan con el Programa de gestión para el trabajo en espacios confinados de acuerdo con los requerimientos con los requerimientos de la Resolución 0491 de 2020.
Presentar declaración juramentada en la que manifieste que garantizará el uso exclusivo de materiales pétreos, arenas, gravas, recebos y agregados provenientes de fuentes legalmente autorizadas e inscritas en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, conforme a la Resolución 180102 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, deberá comprometerse a verificar la procedencia legal de los materiales adquiridos y a exigir a sus proveedores las facturas y certificados RUCOM correspondientes, como evidencia del cumplimiento de la normativa ambiental y minera aplicable.	CUMPLE		El oferente presenta en la subsanación declaración juramentada en la que manifieste que garantizará el uso exclusivo de materiales pétreos, arenas, gravas, recebos y agregados provenientes de fuentes legalmente autorizadas e inscritas en el Registro Único de Comercializadores de Minerales – RUCOM, conforme a la Resolución 180102 de 2012 del Ministerio de Minas y Energía. Así mismo, deberá comprometerse a verificar la procedencia legal de los materiales adquiridos y a exigir a sus proveedores las facturas y certificados RUCOM correspondientes, como evidencia del cumplimiento de la normativa ambiental y minera aplicable.
Presentar una declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales vigentes, garantizando que las actividades de construcción, excavación y disposición de materiales se realizarán	CUMPLE		El oferente presenta en la subsanación declaración firmada en la que manifieste el cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 y demás disposiciones ambientales vigentes, garantizando que las actividades de construcción, excavación y

conforme a la normativa aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible.			disposición de materiales se realizarán conforme a la normativa aplicable al sector ambiente y desarrollo sostenible.
Entregar un documento técnico que identifique los aspectos e impactos ambientales derivados del proyecto, incluyendo actividades como la excavación manual, transporte y disposición de materiales, colocación de concreto y armado metálico. Este documento deberá incorporar medidas preventivas, correctivas y de mitigación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.	CUMPLE		El oferente presenta en la subsanación documento técnico que identifique los aspectos e impactos ambientales derivados del proyecto, incluyendo actividades como la excavación manual, transporte y disposición de materiales, colocación de concreto y armado metálico. Este documento deberá incorporar medidas preventivas, correctivas y de mitigación de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Ambiente y lo establecido en el Decreto 1076 de 2015.
Presentar un plan que contemple la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del tanque, incluyendo la clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de escombros, materiales de excavación, envases de aditivos y sobrantes metálicos, conforme a la Resolución 472 de 2017.	CUMPLE		El oferente presenta en la subsanación plan que contemple la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del tanque, incluyendo la clasificación, almacenamiento temporal, transporte y disposición final de escombros, materiales de excavación, envases de aditivos y sobrantes metálicos, conforme a la Resolución 472 de 2017.
RESULTADO EVALUACION OFERTA TECNICA Y EXPERIENCIA MINIMA.			**CUMPLE**

OBSERVACIÒN: Una vez revisada la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO TANQUE LA ANGOSTURA** se tiene que **CUMPLE** con lo requerido por la entidad en la parte Técnica y Económica

COMITÉ EVALUADOR
Los miembros del Comité Evaluador que suscriben la presente acta, mediante la firma hacen constar igualmente que no cuentan con inhabilidades e incompatibilidades de consanguinidad ni afinidad con alguno de los proponentes que participan en el proceso de mínima cuantía, objeto de evaluación.

EVALUACIÓN TECNICA, ECONÓMICA

 **MAIRA ALEJANDRA RIOS PEÑA** Evaluación Técnica Comité Evaluador	 **FAISURY GOMEZ LOSADA** Evaluación Técnica Comité Evaluador
 **HERNAN DAVID BUITRAGO LOSADA** Evaluación Económico Comité Evaluador	 **YINA CARIME POLANIA LEIVA** Evaluación Técnica Comité Evaluador